VOCES y SABERES

Valeria Jholet Cristóbal Hernández [1]
Jholetcristobal95@aragon.unam.mx

Voces y Saberes. Año 5 núm. 14 julio - octubre 2025

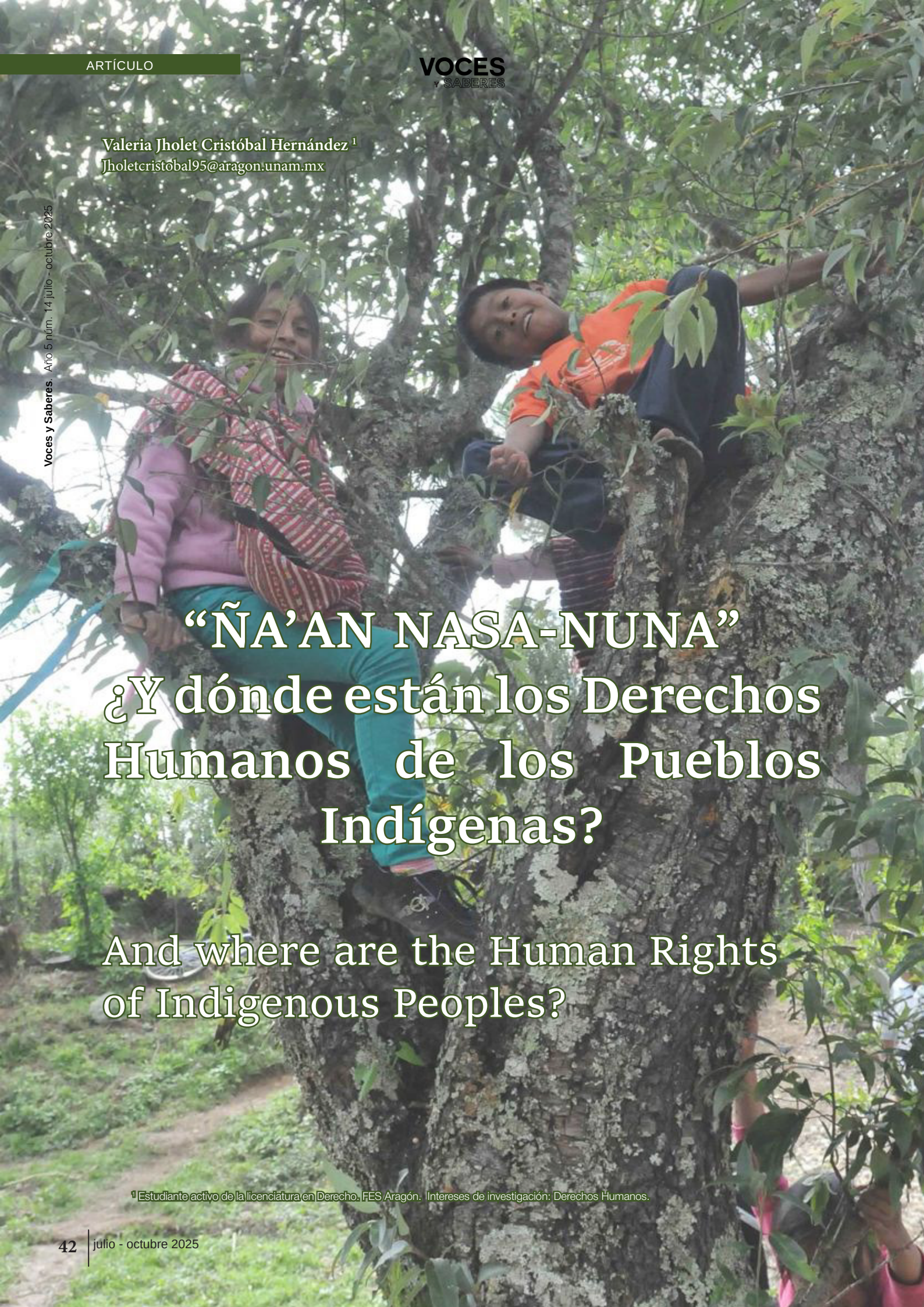

“ÑA’AN NASA-NUNA” ¿Y dónde están los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas?

And where are the Human Rights of Indigenous Peoples?

[1] Estudiante activo de la licenciatura en Derecho. FES Aragón. Intereses de investigación: Derechos Humanos.

Resumen

El presente artículo examina la situación de los pueblos indígenas (enfocándonos especialmente en Oaxaca) en virtud de sus derechos humanos, buscando visibilizarlos ya que, a pesar de ser una región rica en diversidad cultural, lingüística, artística e histórica, así como significativamente contributiva a la identidad nacional y la cultura de México, estos pueblos enfrentan violaciones sistemáticas de sus derechos día con día, a tal punto de verse normalizadas por propios y extranjeros.
A continuación, se analizan temas desde la falta de reconocimiento de sus derechos territoriales y la marginalización; hasta la violencia, discriminación y desplazamiento que sufren. indagando ¿hasta dónde se puede separar la costumbre y la legalidad?, cómo esto alimenta los intereses políticos mientras las personas comunes con incertidumbre se preguntan ¿dónde está el gobierno y la población de la nación que compartimos como hogar?
Finalmente, se proponen medidas que podrían implementar o se podrían mejorar para estabilizar su situación y garantizar así el respeto a sus derechos fundamentales.

Palabras clave: Pueblos indígenas, desplazamiento, Oaxaca, derechos humanos

Abstract

This article examines the situation of the indigenous peoples of Oaxaca in terms of their human rights, with the purpose and as part of the visualization required for this vulnerable group in our country, since despite being a region rich in cultural, linguistic, artistic and historical diversity as well as a significant contributor to the national identity and culture of Mexico, these peoples face systematic violations of their rights every day, to the point of being normalized by their own and foreigners.
It then analyzes from the lack of recognition of their territorial rights and marginalization; to the violence, discrimination and displacement they suffer, inquiring into the extent to which custom and legality can be separated, how this feeds political interests while ordinary people with uncertainty wonder where is the government and the people of the nation we share as home?
Finally, measures are proposed that could be implemented or improved to stabilize their situation and guarantee respect for their fundamental rights.

Keywords: *Indigenous peoples, displacement, Oaxaca, Human Rights*

Voces y Saberes. Año 5 núm. 14 julio - octubre 2025

Introducción

ÑA'AN NASA-NUNA, proviene de una variante de mixteco perteneciente a la región de Santos Yucuná Huajuapan de León, Oaxaca y se traduce literalmente como Derechos. Lo encontraremos en escritos tales como Ley General de Cultura y Derechos Culturales traducida al mixteco[2].

Se eligió un dialecto sin importar la variante, porque es fundamental iniciar recordando que, en nuestros pueblos originarios, en estas comunidades indígenas, existe un sin fin de personas que pese a habitar una misma región, tienen una variedad inmensa. Oaxaca no es solo su riqueza física o sus paisajes, son los seres humanos que habitan ahí por quienes nacen las piezas musicales, de alfarería o tejido, son ellos quienes mantienen verdes las veredas, firmes los árboles, quienes trabajan la tierra, quienes memorizan e interpretan cada baile. Son estos seres humanos la herencia de nuestros antepasados, quienes a lo largo de los años han luchado por mantener vivas todas esas cosas tan bellas que le dan identidad a nuestro país. Una parte o un vistazo a lo que nos conecta con quienes fuimos.

Oaxaca es una de las entidades federativas más diversas de México, es también el hogar de una amplia variedad de grupos indígenas, cada uno con sus propias tradiciones, lenguas y sistemas de organización social. Sin embargo, a pesar de esta riqueza cultural, así como de su invaluable contribución a la identidad del país, los pueblos indígenas de la región enfrentan graves violaciones a sus derechos humanos. Se puede ver desde la falta de reconocimiento o despojo de sus tierras hasta la violencia que sufren por parte de actores estatales y no estatales en distintos ámbitos fundamentales para su desarrollo. En este caso, lamentablemente el resto de la sociedad mexicana ha optado por dar media vuelta y hacer oídos sordos a su situación actual; la situación es alarmante. Aunque existen proyectos que buscan mejorar la situación de dichas comunidades, ¿sería eso realmente suficiente para acabar con la marginación o violencia?, antes de poder encontrar una solución sería mejor dar una noción de la realidad que viven; dar conciencia de la situación que enfrentan a través de una visión crítica e informada.

Derechos Humanos, Usos, Costumbres y Oaxaca

Desde la década de 1990, las comunidades indígenas de Oaxaca han comenzado a articular y visibilizar sus demandas por derechos humanos, en un contexto de marginalización y pobreza, en respuesta a la falta de reconocimiento de sus derechos culturales, territoriales y políticos, en un país con una larga historia de discriminación.

Uno de los acontecimientos importantes fue la firma del Acuerdo de San Andrés entre el gobierno y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1996, que buscaba establecer un marco de reconocimiento para los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, la implementación de este acuerdo fue limitada, lo que generó un aumento en las tensiones y en la denuncia de violaciones a sus derechos.

En 2006, el contexto se intensificó con la represión de la APPO (Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca), donde se documentaron numerosos casos de violaciones a derechos fundamentales, incluyendo detenciones arbitrarias, torturas y agresiones físicas a defensores de derechos humanos, así como a comunidades indígenas. Estas experiencias condujeron a una mayor visibilidad de las

[2] Ley General de Cultura y Derechos Culturales Mixteco (TU' UN SAVI) Ley General de Cultura y Derechos Culturales Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (Art. 7-11)

injusticias sufridas y al fortalecimiento de redes de defensa de derechos humanos. Desde entonces, diversas organizaciones, tanto nacionales como internacionales, han trabajado en la documentación y denuncia de estas violaciones.

Las comunidades indígenas han empezado a utilizar mecanismos legales e internacionales para exigir justicia, aunque enfrentan múltiples obstáculos, incluyendo la corrupción y la falta de voluntad política.

La Constitución Política de México, en el artículo 2, reconoce el derecho natural de los pueblos indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas, culturas y tradiciones[3], sin embargo, la implementación de esta disposición ha sido inconsistente y ha generado tensiones. Los pueblos indígenas de Oaxaca han mantenido sistemas de organización social basados en sus usos y costumbres, que han sido parte integral de su identidad cultural. Sin embargo, la relación entre estos sistemas tradicionales y las leyes y reglamentos impuestos por el Estado mexicano crean constantes disputas, que muchas veces provocan obstáculos a la legalidad y justicia. Pero ¿hasta dónde se puede fincar la responsabilidad de esta falta de legalidad o falla en el proceso que privan de un juicio justo a la población? ¿Es culpa del Gobierno o de los pobladores?

Para entender mejor debemos tener en claro lo siguiente:

Los usos y costumbres se refieren a las prácticas, normas y tradiciones que regulan la vida social de las comunidades indígenas. Estas normas son el resultado de procesos históricos y culturales que han permitido a los pueblos indígenas mantener su identidad y autonomía frente a la asimilación. Las comunidades gestionan sus propios recursos, resuelven conflictos y organizan su vida social y política, pero son a su vez quienes a veces pueden entorpecer la intervención del Estado para impartir justicia, así como asegurar el bienestar de todos los habitantes de la región.

La violencia en contra de los pueblos indígenas de Oaxaca es alarmante. Datos de la Secretaría de Gobernación indican que, en 2021, se reportaron más de 200 homicidios en comunidades indígenas, muchos de ellos relacionados con disputas territoriales y la presencia de grupos delictivos. Mientras que el ENVIPE tras una encuesta general determinó que, de 1 250 718 hogares estimados, 218 089 (más del 17.4%) de los hogares en Oaxaca tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2023[4]. Los pueblos indígenas son frecuentemente objeto de agresiones, y las autoridades locales suelen ser cómplices u omiten su responsabilidad en la protección de estos grupos.

El campo de esta investigación aborda las siguientes directrices:

1. Derechos Territoriales y Autonomía

Uno de los aspectos más críticos en los pueblos indígenas de Oaxaca es la violación de sus derechos territoriales. A pesar de que la Constitución Política de México y el Convenio 169 de la OIT reconocen los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, en la práctica, muchos enfrentan despojos y desplazamientos forzados. Las comunidades zapotecas y mixes, por ejemplo, han sido víctimas de proyectos de extracción minera y de desarrollo turístico que afectan sus tierras ancestrales. Estos proyectos, a menudo impuestos sin consulta previa, han generado conflictos y resistencia por parte de las comunidades que demandan el respeto a sus derechos y la consulta efectiva.

2. Marginalización Económica y Social[5]

La pobreza es una realidad que afecta a muchos pueblos indígenas en Oaxaca. Cuántas veces no hemos escuchado o visto una referencia a que ser indígena es sinónimo de ser "sirvientes"; televisión, medios digitales y la cultura de nuestra propia gente asocia la calidad de indio o indígena como un insulto, como un reflejo de servidumbre o lo más bajo entre las clases.

[3] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Artículo 2. 5 de febrero de 1917 (México)
[4] Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
[5] CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL (2022) monitoreo de estadios y entidades federativas.

Voces y Saberes. Año 5 núm. 14 julio - octubre 2025

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), hasta 2022 la pobreza multidimensional afecta a más del 70% de la población indígena en el estado. Esta situación se agrava por la falta de acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda digna.

Marginación en temas de economía también se manifiesta en el acceso a oportunidades de trabajo. Muchos indígenas son discriminados en el mercado laboral, lo que limita sus opciones de empleo y perpetúa su situación de pobreza. Esta marginalización se traduce en una violación de sus derechos a un nivel de vida adecuado, a la salud y a la educación.

Discriminación en el Empleo: En el mercado laboral, los indígenas enfrentan estigmas que limitan sus oportunidades de empleo. Muchos son relegados a trabajos informales y mal remunerados, lo que perpetúa su situación de pobreza.

Acceso a Servicios Públicos: La discriminación también se manifiesta en la atención médica, donde los indígenas son frecuentemente marginados y no reciben atención adecuada. Esta situación agrava su salud y bienestar general.

Educación y Salud: Los datos de CONEVAL muestran que la población indígena tiene menor acceso a servicios de educación y salud en comparación con la población no indígena. Por ejemplo, el analfabetismo entre los indígenas en Oaxaca alcanza el 30%, frente al 5% en la población general.

3. Violencia y Discriminación

La violencia en contra de los pueblos indígenas de Oaxaca es un fenómeno alarmante. Las comunidades a menudo son objeto de agresiones tanto de grupos del crimen organizado como de autoridades locales. La falta de protección por parte del Estado perpetúa un ciclo de violencia que deja a las comunidades vulnerables.

Además, la discriminación racial y cultural es un problema persistente. Los indígenas enfrentan estigmatización y prejuicios que afectan su dignidad y derechos. Esta discriminación se manifiesta en diferentes ámbitos, desde la educación hasta la atención médica, donde se les niega el acceso a servicios adecuados debido a su origen étnico.

Además de la violencia física, los pueblos indígenas sufren de discriminación sistemática. Según la CNDH, más del 60% de los indígenas reportan haber enfrentado actitudes racistas en el acceso a servicios públicos.

4. Desplazamiento Forzado

Según el CONAPO[6], entre 2015 y 2020, se registraron alrededor de 6,000 casos o más de desplazamiento forzado en comunidades indígenas de Oaxaca, muchos de ellos provocados por conflictos agrarios, violencia y proyectos de desarrollo no consensuados. Las comunidades zapotecas y mixes han sido particularmente vulnerables a estos despojos, a menudo relacionados con actividades mineras y turísticas.

5. Gentrificación

Existe un peligro que se mantuvo silencioso y parece más un tema actual pero que en realidad suma, así como alimenta la problemática que se ha venido abordando a lo largo del escrito.

[6] CONAPO (2021). Diagnostico Nacional Sobre la situación de Desplazamiento Forzado Interno en México.

Podemos apreciar cómo la llegada de extranjeros incluso como turistas, se ha convertido en un problema enorme hablando de comunidades indígenas, ya que provoca una urbanización forzada que hace aun mayor el grado de discriminación y aislamiento social. Cada vez que Oaxaca se vuelve popular ante ojos internacionales, los precios de las viviendas suben, la canasta básica sube de precio, el transporte e incluso las calles que antes se transitaban con normalidad, en algunas regiones parecen vivir en una calenda[7] eterna y lo que antes era un Estado rico en lenguas como Mixe, Chocholteco, Mixteco, Triqui, Chatino, Amuzgo, Cuicateco, Ixcateco, Chontal, Mazateco, Zapoteco, Náhuatl, Zoque, Huave, Chinanteco y sus variantes; hoy en día lo vemos invadido de carteles en inglés.

Si bien la economía del Estado depende en parte de este atractivo turístico, la sobre explotación de la cultura oaxaqueña desemboca otros problemas, como lo es la introducción de productos chinos suplantando a las artesanías y manualidades que, con dedicación y meses de trabajo, un artesano lograría, todo con el fin de tener abasto a la enorme demanda de dichos productos ante el mercado de esos clientes.

> En las últimas dos décadas, la residencia de extranjeros en Oaxaca creció en 403 por ciento. Hasta el año 2022 se tenían contabilizados 22 mil 659 inmigrantes extranjeros viviendo en la entidad, el 0.55% de la población total del estado de acuerdo con el informe Gentrificación Turística realizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) del Congreso del Estado[8].

Entonces, a pesar de conocer la problemática, podemos decir que ¿son los usos y costumbres el único "mal" que vulnera y aísla a estas comunidades?

Oaxaca alberga una diversidad de pueblos indígenas, incluidos los zapotecas, mixes, chatinos y mazatecos. Históricamente, estas comunidades han mantenido formas de vida y sistemas de gobierno propios, basados en sus tradiciones y cosmovisiones. Sin embargo, la colonización y las políticas de asimilación han impactado negativamente en su autonomía y derechos.

Los pueblos indígenas de Oaxaca poseen, como anteriormente se ha mencionado casi hasta el cansancio, sistemas de usos y costumbres que regulan su vida comunitaria. Sin embargo, en ocasiones, estos sistemas pueden entrar en conflicto con las leyes nacionales

Conflictos Legales: El sistema de justicia estatal a menudo no reconoce la validez de las decisiones tomadas bajo sus propios usos y costumbres, lo que perpetúa un ciclo de impunidad y desconfianza hacia las instituciones. Los líderes comunitarios que ejercen justicia tradicional a menudo son criminalizados por el Estado.

Respeto a la Autonomía: La falta de reconocimiento de la autonomía indígena por parte del Estado mexicano limita su capacidad para autogobernarse y tomar decisiones que afectan a sus comunidades.

La respuesta entonces sería, no.

Los usos y costumbres son solo una parte del conflicto, pero no son ellos quienes provocan lo perjudicial que los invade y que se expande como un cáncer silencioso.

A lo largo de los años, muchos pueblos indígenas han comenzado a aceptar e integrar leyes y reglamentos estatales en sus sistemas de usos y costumbre como son:

[7] "La Calenda marca el inicio de las fiestas patronales en los Valles Centrales. Es el anuncio a los cuatro vientos y, a la vez, una invitación abierta para unirse a la fiesta. Se ve a amigos y vecinos desfilando entre coloridos trajes, marmotas y chinas oaxaqueñas." www.ViveOaxaca.org "Tierra de dioses que Nunca Mueren" (2015)

[8] Gentrificación: rentas caras desplazan a oaxaqueños a la periferia. 2024. *La Silla Rota*.

Voces y Saberes. Año 5 núm. 14 julio - octubre 2025

Las Consultas Comunitarias: Algunas comunidades han llevado a cabo consultas para decidir cómo incorporar leyes estatales sin sacrificar sus tradiciones. Este enfoque busca equilibrar la autonomía indígena con las exigencias del Estado, también existe La Adaptación de Normas: En estos casos, las comunidades han adaptado reglamentos estatales a sus realidades. Por ejemplo, en temas de justicia, muchas comunidades utilizan el marco legal estatal como complemento a sus propias normas, buscando un enfoque más holístico en la resolución de conflictos.

Aunque este proceso no es lineal y varía significativamente entre comunidades, sigue siendo voluntad de las comunidades urbanizar su legalidad.

Y claro, como en todo proceso existen **Desafíos en la Implementación** como la falta de reconocimiento de las normas indígenas por parte del Estado, se generan conflictos. Esto sucede cuando las autoridades suelen desconocer decisiones tomadas bajo usos y costumbres, llevando a la criminalización de líderes comunitarios, además de la misma oposición de las comunidades ya que muchas se resisten a leyes que consideran impuestas, argumentando que no reflejan sus realidades. Esto ha llevado a un debate sobre la necesidad de un marco legal que respete la diversidad cultural y la autonomía indígena.

Sin embargo, la violación de los derechos y garantías radica y tiene su columna medular en los intereses políticos que hay en el Estado.

La corrupción en las instituciones gubernamentales de Oaxaca ha sido un factor determinante en la crisis de inseguridad. La falta de transparencia y la impunidad en la administración pública debilitan la confianza de la ciudadanía en las autoridades, esto se refleja en la percepción de que las autoridades están coludidas con el crimen organizado, generando un aumento en la desconfianza hacia las fuerzas del orden, lo que complica aún más la situación de seguridad.

"El sistema de justicia en Oaxaca está marcado por la impunidad, lo que desincentiva a las víctimas a denunciar violaciones de derechos humanos" (SESNSP, 2021, p. 15).

La impunidad es un fenómeno alarmante en Oaxaca, donde se estima que más del 90% de los delitos quedan sin castigo. Esta falta de justicia no solo perpetúa la inseguridad, sino que también conduce a violaciones sistemáticas de derechos humanos. Las víctimas de violencia, incluidos los defensores de derechos humanos, a menudo se encuentran desprotegidas y sin acceso a recursos legales.

"Los conflictos agrarios en Oaxaca son a menudo manipulados políticamente, lo que resulta en un aumento de la violencia y la represión" (Torres, 2019, p. 62).

Es común observar la criminalización de líderes sociales y defensores de derechos humanos que luchan por la justicia agraria, es un fenómeno preocupante. Muchos de ellos han sido asesinados o amenazados, creando un ambiente de miedo, desembocando en una terrible combinación de corrupción política y el poder del crimen organizado que crea un entorno donde las violaciones de derechos humanos se vuelven comunes, afectando desproporcionadamente a las comunidades más vulnerables que son aquellos grupos en pobreza extrema, incomunicados por el idioma y la ignorancia de las leyes, así como de sus propios derechos fundamentales.

Lo que nos lleva a la razón de la pregunta inicial del presente trabajo, ¿ Y dónde están los derechos humanos de los pueblos indígenas?

Oaxaca ha sido históricamente un estado de resistencia indígena. Las comunidades han luchado por su autonomía y el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, el colonialismo, la globalización y la falta de atención gubernamental han llevado a la marginalización y despojo de sus territorios. Aunque admiramos, presumimos y resaltamos la belleza de sus artesanías, de sus canciones, de

sus bailes, comida y costumbres, se ha ignorado durante años el conflicto al que se enfrentan año con año. Sus derechos humanos, sus garantías individuales, sus derechos fundamentales, han sido utilizados como moneda de cambio político olvidando que todas aquellas comunidades, son habitadas por seres humanos.

Se han propuesto estrategias para reducir la situación, pero como muchas otras iniciativas, han sido poco promovidas; aun así, podemos destacar las siguientes:

a. Reconocimiento de Derechos
El Estado mexicano ha hecho compromisos internacionales, como la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, su implementación sigue siendo insuficiente. Es fundamental que el Estado adopte leyes que reconozcan y protejan efectivamente los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas.

"El marco normativo debe ser reforzado para garantizar la protección de los derechos indígenas, no solo en teoría, sino en la práctica" (CNDH, 2020, p. 56).

b. Creación de Mecanismos de Denuncia
Se propone la creación de mecanismos accesibles y culturalmente pertinentes que faciliten la denuncia de violaciones de derechos humanos. Esto incluye la capacitación de personal judicial en temas de diversidad cultural y derechos indígenas.

c. Programas Educativos
Implementar programas educativos que incluyan la historia, la cultura y los derechos de los pueblos indígenas en el currículo nacional. Esto ayudará a fomentar el respeto y la comprensión entre diferentes grupos culturales.

d. Espacios de Participación
Crear espacios de participación donde los pueblos indígenas puedan expresar sus demandas y preocupaciones. Estos espacios deben ser formalmente reconocidos y respetados por las autoridades.

"El diálogo intercultural es fundamental para construir puentes entre el Estado y las comunidades indígenas, permitiendo una mejor comprensión de sus necesidades" (CNDH, 2020, p. 34).

e. Mecanismos de Protección
Implementar mecanismos de protección específicos para líderes indígenas y defensores de derechos humanos, garantizando su seguridad y bienestar.

f. Colaboración con Organizaciones de Derechos Humanos
El Estado debe colaborar con organizaciones de derechos humanos para promover la defensa y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que incluyan a organizaciones de la sociedad civil para garantizar que las políticas públicas se implementen de manera efectiva.

g. Reconocimiento de Derechos Territoriales
Es vital que el Estado reconozca y respete los derechos territoriales de los pueblos indígenas, asegurando que cualquier proyecto que afecte sus tierras sea discutido y aprobado mediante consultas libres, previas e informadas.

h. Fortalecimiento de Políticas Públicas
Se deben diseñar políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de las comunidades indígenas, garantizando su acceso a educación, salud y desarrollo económico.

i. Promoción de la Justicia y la Seguridad
Las autoridades deben garantizar la seguridad de las comunidades indígenas y proteger a los líderes que defienden sus derechos. Esto incluye la investigación exhaustiva de los crímenes cometidos en su contra

j. Diálogo Intercultural
Promover espacios de diálogo entre el Estado y las comunidades indígenas puede ayudar a resolver conflictos y establecer un marco de cooperación basado en el respeto mutuo.

Voces y Saberes. Año 5 núm. 14 julio - octubre 2025

Es importante recalcar la importancia del pronto tratamiento de esta problemática, ya que las comunidades no solo corren el riesgo de su extinción, podemos verlo hoy en día, la violencia contra los pueblos indígenas en México ha tenido profundas repercusiones en la identidad nacional del país.

1. Fragmentación Social
La discriminación ha generado un ambiente de desconfianza y división entre distintos sectores de la sociedad. Esto ha perpetuado estereotipos y actitudes racistas, lo que fragmenta la cohesión social y afecta la identidad colectiva.

2. Pérdida de Diversidad Cultural
La violencia ha llevado a la pérdida de prácticas culturales, lenguas y tradiciones indígenas. Al desplazarse o ser forzadas a abandonar sus territorios, muchas comunidades han perdido sus vínculos con sus raíces culturales, lo que empobrece la diversidad cultural del país.

3. Deslegitimación del Estado
La impunidad y la falta de justicia ante las violaciones de derechos humanos han deslegitimado al Estado ante los pueblos indígenas. Esto ha llevado a una crisis de confianza en las instituciones, lo que impacta en la identidad nacional y en la percepción de la justicia y el bienestar en el país.

4. Reivindicación y Resistencia
La situación en las comunidades ha provocado un resurgimiento de movimientos sociales y de resistencia que buscan reivindicar los derechos de los pueblos indígenas. Esta lucha ha sido una forma de reafirmar su identidad cultural y política, contribuyendo a una nueva narrativa de resistencia dentro de la identidad nacional.

Conclusiones

La falta de reconocimiento de los derechos territoriales, la pobreza estructural, y la discriminación que sufren los pueblos indígenas de Oaxaca es, en gran parte, consecuencia de un modelo de desarrollo que históricamente los ha excluido. Esta marginación es un reflejo de las profundas desigualdades en el acceso a recursos, servicios y poder político. Además, la violencia que enfrentan estas comunidades, tanto por actores externos como por conflictos internos, pone en riesgo su supervivencia cultural y social. Para abordar esta situación, es urgente que el Estado mexicano implemente políticas públicas específicas para proteger los derechos de los pueblos indígenas, no solo en términos de leyes, sino en términos de una justicia efectiva y de acceso a servicios básicos. El Estado debe reconocer la plurinacionalidad de México y entender que la diversidad cultural y étnica es una riqueza que debe protegerse.

Una forma en que se podría combatir parte de esta situación puede ser, la creación de un mecanismo independiente de monitoreo de los derechos humanos de los pueblos indígenas que involucre a las propias comunidades, fortalecimiento de las autoridades tradicionales indígenas y el respeto a sus sistemas normativos, y una educación intercultural que promueva el respeto mutuo entre pueblos indígenas y no indígenas.

Las políticas públicas deben avanzar hacia un modelo que integre la visión indígena sobre el territorio, la justicia y el desarrollo. La participación activa de las comunidades indígenas en la formulación de políticas que afectan sus vidas es crucial para garantizar que las medidas sean efectivas. Además, la sensibilización sobre los derechos humanos y la diversidad cultural debe comenzar desde la educación básica hasta los niveles superiores, para formar una sociedad más empática y menos proclive a la discriminación. Este enfoque tiene el potencial de erradicar los prejuicios y estigmas que continúan perpetuando la exclusión.

Es necesario entonces promover un sistema educativo que incluya la historia, cosmovisión y derechos de los pueblos indígenas, fomentar espacios de participación en los que las comunidades puedan incidir en las políticas públicas locales y nacionales, y la creación de campañas de sensibilización para la sociedad en general, especialmente en áreas urbanas, para disminuir los prejuicios.

Voces y Saberes. Año 5 núm. 14 julio - octubre 2025

El desafío central radica en que el Estado mexicano, en muchos casos, no reconoce plenamente la autonomía de los pueblos indígenas ni sus sistemas de justicia tradicionales. El concepto de "derechos indígenas" en el marco legal mexicano es insuficiente y no refleja la realidad compleja de las comunidades. Este vacío legal genera conflictos entre las normas estatales y los usos y costumbres indígenas, como se observa en la resistencia de las autoridades a reconocer la validez de sus formas de resolución de conflictos y la gestión de sus territorios. Para que los pueblos indígenas puedan vivir de acuerdo con sus tradiciones y derechos, es necesario un enfoque de gobernanza intercultural que promueva el respeto mutuo entre las estructuras del Estado y las estructuras indígenas.

La reforma de las leyes y políticas que reconozcan la autonomía de los pueblos indígenas, el respeto a sus usos y costumbres, y la creación de mecanismos de resolución de conflictos que integren tanto el marco legal estatal como los sistemas tradicionales de justicia indígena. La capacitación de autoridades estatales y federales sobre derechos indígenas y la implementación de un diálogo continuo entre el Estado y las comunidades para construir soluciones conjuntas. Esto como una forma de cerrar la brecha entre las formas organizacionales entre estado y comunidades.

Las violaciones de derechos humanos hacia los pueblos indígenas en México también requieren un enfoque integral que contemple soluciones a corto y largo plazo. Las propuestas presentadas, que van desde el fortalecimiento del marco legal hasta la colaboración con organizaciones de derechos humanos, son fundamentales para avanzar hacia un país más justo e inclusivo. La implementación efectiva de estas medidas puede contribuir significativamente a la protección y promoción de los derechos de las comunidades indígenas, permitiendo su pleno desarrollo y dignidad.

Las violaciones de derechos humanos en contra de los pueblos indígenas no son solo un problema individual, sino estructural. La falta de acceso a la justicia, la impunidad y la criminalización de los defensores de derechos humanos indígenas agravan la situación. Las propuestas para fortalecer el marco legal son esenciales, pero también lo es garantizar que las leyes sean implementadas de manera efectiva. Esto requiere no solo un marco legal robusto, sino también una acción concertada entre la sociedad civil, el Estado y las comunidades indígenas para crear un entorno de justicia e igualdad.

Se necesitan programas que fortalezcan a las organizaciones de derechos humanos indígenas y que ofrezcan apoyo legal y psicosocial a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Además, la creación de tribunales especializados en derechos indígenas que respeten la perspectiva intercultural y el fortalecimiento de la protección de los defensores de derechos humanos indígenas frente a la criminalización.

Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2022). *Desplazamiento Interno en México.* https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/2023-05/Boleti%CC%81n.%20Desplazamiento%20Interno%20%28Julio-Diciembre%2022%29.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2020). *Informe sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México*. https://www.cndh.org.mx/

CONAPO & Secretaría General del Consejo Nacional de población. (2021, Julio). *Diagnóstico Nacional Sobre la situación de Desplazamiento Forzado Interno en México.* Consultado enero 6, 2025 en:https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagn_stico_nacional_sobre_la_situaci_n_del_desplazamiento_forzado_interno.pdf

CONEVAL. (2022) *Resultados generales de la medición de pobreza y otros indicadores en Oaxaca.* Cinsultado enero 6, 2025, de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/principal.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). *Informe sobre la pobreza en México.* https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx#:~:text=Pobreza%20en%20M%C3%A9xico%E2%80%8B&text=De%20esta%20manera%2C%20el%20CONEVAL,multidimensional%20de%20la%20pobreza%202022.&text=La%20finalidad%20de%20esta%20informaci%C3%B3n,los%20tres%20niveles%20de%20gobierno.

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. *Primer Informe Anual de Actividades 9 de mayo 2019 - 8 de mayo 2020.* https://www.derechoshumanosoaxaca.org/Infome-anual/2020/1-er-informe-DDHPO-2020.pdf

INEGI. (2024, Septiembre 4). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).* Consultado enero 6, 2025, de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_oax.pdf

Ley General de Cultura y Derechos Culturales Mixteco (Tu' Un Savi) Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (Art. 7-11) https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley%20General%20Mixteco.pdf

López Velázquez, C. (2024, agosto 27). Gentrificación: rentas caras desplazan a oaxaqueños a la periferia. *La Silla Rota.* https://lasillarota.com/estados/2024/8/27/gentrificacion-rentas-caras-desplazan-oaxaquenos-la-periferia-498972.html

Martínez, A. (2019). L*os pueblos indígenas en México: derechos y desafíos.* Editorial UNAM. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6785/7.pdf

Secretaría de Gobernación. (2021). *Informe sobre violencia en comunidades indígenas.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623625&fecha=12/07/2021#gsc.tab=0

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2021). *Reporte de delitos en Oaxaca.* https://www.sspo.gob.mx/?page_id=53699#:~:text=Oaxaca%20de%20Ju%C3%A1rez%2C%20Oax.,en%20municipios%20con%20mayores%20delitos

Torres, J. (2018). *Violencia y derechos humanos en Oaxaca: un estudio de caso.* Editorial Porrúa.

Zárate, L. (2021). *Despojo y resistencia: los pueblos indígenas y la lucha por sus derechos en México.* Editorial Siglo XXI